



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 599/2016

VISTA

La solicitud presentada, por el Sr. BAYDAS Juan Carlos, DNI N° 7.950.396, con domicilio en calle José Manuel Celayes N° 148 de esta localidad, en el sentido de que sea transferida a nombre de sus hijas de nombre BAYDAS Lorena de los Ángeles, DNI N° 25.719.972 y BAYDAS Karina Alejandra, DNI N° 22.539.236, la propiedad del inmueble que se denomina “Parcela N° 101” que actualmente figura a nombre de este Municipio, y que es parte de una fracción mayor que se designaba originariamente como Lote 19 de la Manzana 43 de esta localidad de Obispo Trejo, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO

Que realiza tal solicitud en razón de haber adquirido de este Municipio la posesión del inmueble especificado, mediante Boleto de Compraventa de fecha 10/01/2007, celebrado como consecuencia de la Licitación Pública dispuesta por Ordenanza del HCD N° 380/2007.

Que manifiesta que el lote en cuestión fue subdividido en dos parcelas denominadas 100 y 101 conforme plano visado por D.G.C. en expte. N° 0033-098358/2016.

Que su esposa de nombre MANSILLA Dominga Nilda, DNI N° 4.637.692 y su hijo de nombre BAYDAS Carlos Adrián, DNI N° 23.957.405 prestan acuerdo suficiente a la transferencia solicitada.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORÍZASE a transferir a nombre de las Sras. BAYDAS Lorena de los Ángeles, DNI N° 25.719.972 y BAYDAS Karina Alejandra, DNI N° 22.539.236, la propiedad del inmueble indicado en la Vista de la presente.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese al interesado, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 14 días del mes de septiembre del año 2016.-